

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Exejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420210022400**

Se rechazan las excepciones allegadas por Oscar Mauricio Santiago Lesmes, por cuanto las mismas fueron aportadas en forma extemporánea. Nótese que el link fue remitido al togado el pasado primero (1º) de diciembre¹ y sólo hasta el once (11) de enero de esta anualidad fue allegado el escrito con los medios oposición formulados, cuando el lapso de traslado finalizó el pasado dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Una vez se logre la integración de la señora Nohora Matilde Silva Rodríguez, se continuará con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0020